

ACTA PARITARIA N° 7  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los seis días del mes de junio del año dos mil once, siendo las once horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Gabriel CASCALLARES y Sergio CERCOS en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora, a fin de concluir el tratamiento de los siguientes temas:

1. Temas pendientes reunión Comisión Paritaria 24 de agosto de 2010, 25 de febrero de 2011, 1° de abril de 2011 y 6 de mayo de 2011:
  - a) Dependencia funcional del personal No Docente que desarrolla funciones y acciones concretas y especializadas en los Centros Regionales y Delegaciones: Resolución CS N° 413/10. – EXP-LUJ: 420/2011
  - b) Solicitud ATUNLu modificación Reglamentación Particular Artículo 103 inciso 18 – Receso invernal- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Res. CS 429/09.
2. Convalidación ingreso personal Departamento de Mantenimiento y cambio de sector señor Torne.
3. Reubicación de Personal por recomendación médica.
4. Solicitudes de incorporación de personal:
  - a) Dirección de Prestaciones de DASMI
  - b) Dirección de Gestión de Rectorado
  - c) Dirección General Económico Financiera.

1. a) Analizado el tema; considerando que en acuerdo de fecha 24 de agosto de 2010, homologado por Resolución CS N° 413/2010, esta Comisión convino la modificación de la dependencia funcional de todas las actividades y funciones técnico-profesionales, especializadas y de administración académica que desarrolla el personal No Docente de Centros Regionales y Delegaciones y a los fines proceder a la efectiva implementación la mencionada resolución, las partes convienen formalizar las relaciones de dependencia funcional entre ese personal No Docente y los superiores jerárquicos de las Direcciones de la Sede Central y los de cada Centro Regional y Delegación, conforme el Anexo I parte de la presente.

b) Considerada la propuesta efectuada por ATUNLu, las partes acuerdan la modificación de la Reglamentación Particular del Artículo 103 inciso 18 –Receso invernal- del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Res. CS 429/09, conforme el Anexo II parte de la presente; mediante la cual se extiende el período de receso invernal al término de dos semanas. Al respecto, la Comisión encomienda a cada dependencia administrativa analice la necesidad del sector durante la semana del 1° al 5 de agosto del corriente de manera tal de garantizar la correcta prestación del servicio.

2. Analizado el tema, considerando lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 6 de mayo de 2011 y en virtud de lo informado por el señor Jefe de Departamento de Mantenimiento, Arq. Gustavo Gerardi, las partes acuerdan la incorporación del señor Emiliano GAITTAN en cargo de personal No Docente, Planta Transitoria, Categoría siete (7), Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de limpieza de techos y canaletas, dependiente del Departamento de Mantenimiento, a partir del 1° de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente. La designación mencionada corresponde al Orden de Mérito convalidado en acuerdo de fecha 4 de octubre de 2010. Se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes a fin de proceder a la efectivización de la designación acordada.

Por otra parte y en función de lo expuesto en el párrafo precedente, las partes convienen efectivizar el cambio de sector del señor Leandro TORNE a la Dirección de Extensión y Transferencias para prestar servicios dependiente del Departamento de Imprentas a partir del 1° de julio de 2011.

3. Teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en reunión del 30 de mayo de 2011 en relación a la reubicación del señor Fernando MOLINA, las partes acuerdan la afectación de dicho trabajador a la Dirección General Técnica, a partir del día 7 de junio del corriente año. Dicho traslado posee carácter transitorio por el término de sesenta (60) días, prorrogable en función del desempeño y adaptación del agente.

4.-a) Dirección de Prestaciones de DASMI: las partes toman conocimiento que la señora Ana Lía FEIN quien fuera designada para prestar servicios en esa Dirección no tomará posesión del cargo referido. Por lo expuesto y a los fines de proceder a la designación correspondiente, las partes convienen la realización de una selección de aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes para la realización de tareas específicas propias del área de facturación de la Obra Social, conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo III forma parte de la presente, con la intervención de la Comisión Evaluadora que seguidamente se nombra: Titulares: LEU, Daniel; FORTE, Patricia; y PARMIGGIANI, Gustavo; Suplente: MIGNONE, Nancy.

b) Dirección de Gestión de Rectorado: analizada el requerimiento de personal del sector la Comisión conviene la incorporación de un trabajador en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, con reducción horaria del 50% de la jornada laboral, con una efectiva prestación de servicios de diecisiete y media horas semanales. Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones pertinentes a fin de proceder a la efectivización de la designación determinada, a partir del 1° de julio de 2011.

c) Dirección General Económico Financiera: considerado los requerimientos oportunamente analizados por esta Comisión, se acuerda la incorporación de un trabajador en cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, para prestar servicios en la Dirección de Contabilidad y Control dependiente de esa Dirección General. Por ello, se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones pertinentes a fin de proceder a la efectivización de la designación convenida, a partir del 1° de julio de 2011.

--- Siendo las trece horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizado el acto firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -----

Gabriel CASCALLARES

Sergio CERCOS

Juan RAMOS

Karina LOPEZ